



Acta en virtud de la cual ante dem mandada des-  
 pacha por el Sr. Prud para tratar los negocios  
 que se expresaran; y de ella resulta hallarse  
 concurrentes los Sres. D. Agustín Romero, D. Bartolo-  
 me Galvan, D. Diego Maria delgado, D. Mari-  
 ano, Regisores, D. Marco Sanchez Andino  
 Senores; y enfermos D. Jose de Fuentes Jurado

El Ayuntamiento de Vera  
 sobre la Causa

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Dipu-  
 tado de los partidos de Cumaná de Pulpi, su fecha de la dia  
 de ayer, en que transcribe el que le ha pasado la  
 Municipalidad de la Ciudad de Vera con la del caten-  
 ce del mismo, en que le encargaba remitirse a  
 dicha Ciudad los datos correspondientes a aquella  
 en sus Diputaciones para ser incluidos en la  
 presente Quinta, apoyando esta medida en que  
 la expresada Ciudad ha comprendido a estos  
 vecinos en su censo de poblacion; y enterado este  
 M. C. cuerpo de su largo relato, y discutido su  
 contenido el punto de que se trata, ACORDO:  
 Se oficie al citado Ayuntamiento de Vera ma-  
 nifestandole que esta M. C. Corporacion no puede  
 menos de decirle que segun esta declarado por  
 el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, las di-  
 putaciones segregadas de una Ciudad solo lo  
 estan en quanto a lo Judicial y no mas; por  
 lo qual a esta poblacion se le ha cargado el cu-  
 po con comprension a las Diputaciones de Pul-  
 pi, y otras que se enumeran en igual caso, p.  
 lo que solo era discutido es notada de la ligera  
 comoda por aquel Ayuntamiento en haber  
 comprendido en su censo de poblacion a los

